



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

En el marco del Día Mundial de la Salud Sexual **DECLARA** de su interés el trabajo de los equipos interdisciplinarios de los Centros de Atención Primaria de la Salud de la provincia de Entre Ríos que defienden la efectiva implementación de la Ley Nacional N° 27.610 que “Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo y la atención Post Aborto”.

De Forma. -

Autora: Silvia del Carmen Moreno

Co Autores: Arrozoragay Lorena - Ávila Mariel - Cora Stefania - Seyler Yari Demian
- Stratta M Laura



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El movimiento feminista peleó durante mucho tiempo por el derecho al aborto legal en Argentina: el proyecto aprobado fue el séptimo proyecto de ley presentado ante el Congreso de la Nación. Si bien la lucha se había intensificado en los últimos 15 años, adquirió renovadas energías y urgencia en el año 2018, cuando grupos feministas lanzaron una nueva ofensiva para dejar en claro que las mujeres y la sociedad exigían que se apruebe la ley de aborto. Con la aprobación en la Cámara de Diputados/as y el rechazo en la de Senadores/as, el año 2018 se convirtió en un hito en donde la marea verde inundó las calles de nuestro país. Pero hubo que esperar hasta el 2020 para su aprobación.

En ese contexto de lucha integrantes de los Centros de Atención Primaria de Salud venían participando y garantizando con la normativa vigente la Interrupción Legal del Embarazo (ILE). Experiencia que les permitió formarse para sumarse a la efectiva implementación de la Ley Nacional N° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) con un sólido fundamento respecto a la legalización y despenalización del aborto en términos de Derechos Humanos, de Justicia Social y de Salud Pública. Enmarcadas en las teorías de géneros y feministas; tomando aportes realizados desde/en el campo de las ciencias sociales y la salud. Robusteciendo la propuesta con el trabajo en red, la constante actualización de saberes y desde un posicionamiento ético político de defensa y promoción de los derechos que históricamente se han vulnerado: los derechos de las mujeres y de otras personas gestantes.

El gobierno que asume en diciembre de 2023 implica un cambio de paradigma, un modelo que atenta contra la democracia, los derechos conquistados y

contra los feminismos, el aborto, los movimientos LGTBIQ+; un pensamiento negacionista sobre los derechos humanos, y de crueldad frente a las violencias contra las mujeres y las disidencias.

Respecto a la implementación de la ley IVE/ILE y la ESI (Educación sexual integral) nos encontramos con fuertes barreras materiales y de accesibilidad, que en términos generales podemos consignar como falta de insumos para la realización de abortos, ausencia de difusión de los lugares donde se implementa la IVE/ILE, suspensión de prácticas instituyentes de una atención descentralizada, mayor presencia de objetores de conciencia en algunas ciudades importantes de la provincia.

Agudiza esta situación el desmantelamiento del Plan ENIA, implementado desde el año 2018, que contribuyó a disminuir la tasa de natalidad en la adolescencia, los abusos sexuales en niñas, niños, y adolescentes menores de 15 años, despidiendo además a 70 profesionales en Entre Ríos.

En este presente de disminución de la presencia del Estado, de provocación permanente hacia todo lo popular, las violencias contra las mujeres y las disidencias se colocan en un primer plano. Contexto adverso para las integrantes de los equipos interdisciplinarios de los CAPS (en su mayoría mujeres), quienes siguen pensando estrategias, tejiendo redes y exigiendo que se entreguen los insumos necesarios para poder garantizar el Derecho al Aborto.

Rita Segato (2017) ya nos hablaba de la existencia de una guerra contra las mujeres, como giro violento del patriarcado que destruye la sociedad al tiempo que sus cuerpos.

Es importante compartir la experiencia que implicó poder garantizar IVE/ILE de primer trimestre en los CAPS, ya que el trabajo en equipo interdisciplinario permitió el diseño de estrategias centradas en reducir barreras existentes y garantizar accesibilidad, sintetizándolas en los siguientes puntos:

- Otorgar turnos protegidos: a fin de dar prioridad a la atención y evitar cualquier barrera que podría surgir para acceder a la Consejería en Salud Sexual y reproductiva.

- Realizar consejerías en opciones: Considerando el concepto de transparencia activa es decir, cuando una mujer concurre con un test positivo nunca dar por sentado que desea continuar el embarazo. Ante confirmación de embarazo y la decisión de realizar la IVE/ILE, la consejería apunta a que la persona pueda expresar sus dudas y miedos. Abriendo el espacio a preguntas. Siempre creando un clima confortable, de confianza asegurando que se está brindando información segura, científica y actualizada porque es un derecho y desde un CAPS porque es una política pública.

Las consejerías necesitan disponer de tiempo, no puede quedar reducida a una consulta de 15 minutos, considerando el proceso de escucha atenta, respetuosa, empática y la construcción de un vínculo de confianza que es necesario garantizar.

- Confección de Historia Clínica (HC) y consentimiento informado: Instancia en la cual se escribe en la HC , se entrega la medicación, copia del consentimiento, turno para la ecografía.

- Carga de información a plataforma SUMAR: en la cual se cargan los datos de la persona y los códigos de la intervención.

- Acompañamiento telefónico durante el proceso ambulatorio: Es una función que se incorpora para acompañar la interrupción. Si bien lo realiza una de las personas integrantes del equipo interdisciplinario, el equipo completo está a disposición para ir dialogando con ese profesional que realiza el acompañamiento, considerando la especificidad de cada disciplina.

- Consulta post IVE/ILE: A los diez días se realizan ecografía de control post IVE/ILE y se concreta un último encuentro en el CAPS para seguimiento de la situación y reforzar la consejería en métodos anticonceptivos y entrega/aplicación del método seleccionado.

Coordinar los distintos componentes detallados anteriormente requiere una gestión comprometida y empática. Hay situaciones que se resuelven rápidamente y otras más complejas que demandan más articulación, siempre teniendo como objetivo una buena atención (oportuna, respetando la dignidad de la persona y los derechos que la asisten, basada en la evidencia científica y en los marcos normativos).

Estamos frente a un gobierno nacional y provincial que desestima todas las políticas de salud desarrolladas desconociendo leyes y vulnerando derechos, provocando más riesgo sanitario del que el contexto está generando. Porque no reconocer los procesos implica atentar contra las personas protagonistas de los mismos, que se han esforzado por construir redes y estrategias en base a un trabajo articulado entre instituciones y personas trabajadoras de los equipos de salud comprometidas con el subsector público.

Por la lucha para lograr la Ley de IVE, por los equipos que garantizaron y siguen exigiendo los insumos para seguir haciéndolo, porque en un contexto donde los gobiernos solo se están dedicando a vulnerar derechos quiero pedirles que acompañen la presente declaración para poder visualizar el trabajo de los equipos interdisciplinarios de los Centros de Atención Primaria de la Salud de la provincia de Entre Ríos que defienden la efectiva implementación de la Ley Nacional N° 27.610 que “Regula la Interrupción voluntaria del Embarazo y la atención Post Aborto”.

Silvia Del Carmen Moreno

AUTORA

COAUTORES